

## INFORMES

*Relativos a la Universidad—la instruccion superior o universitaria—la instruccion preparatoria o colejial—la instruccion primaria o escolar—i a algunos establecimientos especiales, como los Seminarios, las Escuelas Militar, Naval i de Preceptores, el Observatorio Astronómico, el Museo Nacional etc; sacados de los documentos públicos oficiales de primera importancia, en la parte en que se refieren a la Instruccion pública.*

### I.

*Del Discurso del Presidente de la República en la apertura de las sesiones del Congreso Nacional, el 1.º de Junio del presente año, tomamos lo siguiente:*

Bajo la direccion celosa e intelijente del Consejo Universitario, la enseñanza superior progresa, i en la juventud se observa una marcada predileccion por los estudios sérios i las ciencias naturales. Entre los establecimientos destinados a propagar éstas, debo hacer especial mencion del Museo i del Observatorio Astronómico. El primero se ha enriquecido con nuevas adquisiciones que hizo su Director en su último viaje al Sur, i el nuevo edificio en que debe situarse el segundo no dista mucho de concluirse.

Para completár los cursos de la instruccion superior, se va a introducir la enseñanza de algunos ramos de aplicacion práctica, correspondiente a la carrera de Ingenieros, i el estudio de otros que desarrollen en escala mas estensa las nociones elementales adquiridas en la instruccion preparatoria. Se han pedido a Europa algunos profesores para estos objetos.

La instruccion preparatoria en todos los Liceos provinciales, se ha nivelado a la que se dá en el Instituto Nacional. Por este medio los alumnos que frecuentan sus clases quedan en aptitud de seguir los cursos universitarios, luego que concluyan el aprendizaje de los ramos que en aquellos se les enseñan. Casi todas las provincias tienen ya sus Liceos, i Valparaiso que carecia de ellos pronto tendrá uno cuyo edificio está bastante adelantado. Se tratará de satisfacer igual necesidad respecto de Arauco, Valdivia i Chiloé.

Las escuelas de Pintura, Música, Sordos-mudos, Obstetricia i de Artes i Oficios, son frecuentadas por numerosos alumnos i corresponden respectivamente al objeto de su institucion. La escuela de Artes i Oficios establecida en Talca se ha reducido a internado para asegurar mejor la contraccion i adelantamiento de los alumnos. Se construye actualmente una casa para Escuela de Sordos-mudos, i concluida que sea, se destinará uno de sus departamentos para la enseñanza de ciegos. Estos seres desgraciados, careciendo de las facultades comunes para satisfacer sus necesidades, bien merecen la proteccion especial de la sociedad.

La Escuela Normal de Preceptores continúa dando maestros competentes para las escuelas; i de la de Preceptoras han salido ya algunas maestras a ejercer sus funciones. Abrigo la esperanza de que este establecimiento prestará al país servicios tan importantes en su jénero como ha prestado el primero.

La institucion de las Bibliotecas populares, aunque modesta todavia, está destinada a ejercer mas tarde una grande influencia en la ilustracion de las ma-

sas. Sostenida con perseverancia i contando con el apoyo del Congreso, se acelerará la época de sus resultados.

He seguido prestando una atencion sostenida a la instruccion primaria. Se han creado nuevas escuelas; mejorado la enseñanza i dotacion de las antiguas; auxiliado la construccion i reparacion de locales, i hasta los pormenores de detalle que se rozan con la impresion de textos aparentes para lectura, han sido objeto de las providencias del Gobierno. Visitadores especiales vijilan i sostienen en cada provincia la profesion de buenos métodos de enseñanza; i para facilitarles el cumplimiento de este deber, a mas del sueldo que gozan, se les ha asignado un viático, mientras permanezcan fuera del lugar de su residencia ordinaria.

No obstante la liberalidad con que el Congreso se ha prestado a suministrar auxilios a este ramo del servicio público, es mui sensible la falta de una lei que dé unidad i réjimen estable a la instruccion; que la provea de fondos propios, libres de contingencias eventuales, i que asegurando el porvenir de los maestros, les dé la suficiente confianza para consagrarse con decision a sus penosas tareas. Pende ante vosotros un proyecto de lei que consulta estos objetos, i os recomiendo su mas pronta consideracion (4)

Los Seminarios de Santiago, Concepcion, la Serena i Ancud, han sido auxiliados en el presente año con la suma de 40,000 pesos. El primero ha recibido ya, como asignacion extraordinaria, i fuera del auxilio anual que se le presta, la cantidad de 105.000 pesos. El último ha sido objeto de particular solicitud para su digno Prelado; i el Gobierno se complacerá en fomentarlo especialmente, atendiendo a que, mas que en parte alguna de la República, se hace notar allí la falta del clero.

La enseñanza de la Academia Militar será ensanchada i mejorada por medio de profesores traídos últimamente de Europa; de este modo se podrá formar oficiales idóneos en la carrera de Ingenieros, Artilleros i demas ramos científicos que abraza esta profesion

El primero de Mayo del presente año se ha instalado en Valparaiso la Escuela Naval, formada sobre las bases fijadas en la lei de 18 de Diciembre último. Segun su plan orgánico, ella debe constituir un Establecimiento de educacion pública para la Marina, dividida en dos secciones: la una compuesta de Cadetes internos destinados para la Marina Militar, i a sueldo del Estado; la otra de alumnos esternos destinados a la Mercante.

## II.

*De la Memoria del Ministro del Culto e Instruccion pública, presentada a la Legislatura en las sesiones del presente año, tomamos lo que sigue:*

### SEMINARIOS. (2)

Toca ya a término el estenso i cómodo edificio que se construye para el Seminario de Santiago, i sirve a su objeto desde algun tiempo. Se ha auxiliado esta

(1) Este importante Proyecto se encuentra entre los documentos justificativos bajo la letra (A).

(2) Véase el Estado marcado con la letra (V)

obra en el año corriente con la cantidad de 20,000 pesos, que, con todas las demás libradas desde que se principiaron los trabajos, hacen un total de 405,000. Si esta fuerte suma i las otras que se han arbitrado por el Director no han bastado a dar fin a la obra, nace de su buena calidad i estension.

Segun los informes pasados al Gobierno, este establecimiento llamado a formar en mayor escala que los otros de su clase, sacerdotes instruidos i virtuosos, carga con una deuda de 76,312 pesos, que, no podrá satisfacer en muchos años con sus propios recursos sin sacrificar, las rentas que hoi le sirven para su sosten. Además, las dotaciones de los empleados son insuficientes así como el número de los profesores, si ha de darse a los estudios científicos el desarrollo correspondiente a las profesiones que puedan abrazar los alumnos. Para salvar al Seminario de su mala situación i para atender a las necesidades indicadas, el Mui Reverendo Arzobispo ha creído medio oportuno destinar una parte de los sobrantes del ramo de Cruzada, i se propone recabar de Su Santidad la autorización necesaria.

El Seminario de Concepcion, segun los datos comunicados por el Reverende Obispo, se ha trasladado al nuevo edificio construido con los auxilios que el Estado le ha concedido. En el presente año se han librado en favor de esta obra los 40,000 pesos consultados en la lei de presupuestos, i cuya inversion se ha comprobado debidamente. Al celo de aquel Prelado se debe que este establecimiento se restableciera, i que cuente con buenos profesores i con un crecido número de alumnos.

El edificio del Seminario de la Serena debe estar ya concluido, con 4000 pesos que el Gobierno le concedió en los primeros meses del año corriente.

El Reverendo Obispo de Ancud ha procurado tambien, en el corto tiempo que está a la cabeza de su Diócesis, dar algun impulso al Seminario, único establecimiento de instruccion superior que existe en Chiloé. Ultimamente se le ha concedido el auxilio fiscal de 5,000 pesos para la construccion de un nuevo edificio, que podrá finalizarse, si, como es de esperar, el Congreso aprueba una partida moderada que con este objeto figura en el presupuesto presentado para el año de 1859.

El total de las cantidades libradas para construccion de Seminarios desde Enero último hasta la fecha, asciende a 39,000 pesos; i las asignaciones fijas anuales que se dan a los mismos establecimientos, a 25,600.

## UNIVERSIDAD.

Este respetable cuerpo ha continuado fomentando los estudios científicos i ensanchando sus relaciones con otras Universidades: circunstancia que lo coloca en mejor situacion para apreciar el progreso de las ciencias en las Naciones mas adelantadas, i reflejar su influencia en el adelanto intelectual de la República.

Desde el año de 1843 hasta Junio último, ha conferido en las diferentes Facultades que abraza, los grados de Licenciado i Bachiller que se espresan a continuación:

	Licenciados	Bachilleres.
Facultad de Teología . . . . .	9	92
Id. de Leyes i Ciencias Políticas . . . . .	242	314
Id. de Medicina . . . . .	77	28
Id. de Ciencias Físicas i Matemáticas . . . . .	1	13
Id. de Filosofía i Humanidades . . . . .	2	144
	<hr/>	<hr/>
Totales . . . . .	331	528

El intervalo de dos años que fija la lei orgánica entre los grados de Bachiller i Licenciado, era embarazoso e innecesario para los estudiantes de Medicina, atendida la distribución de los ramos de enseñanza en el tiempo que debe durar el curso. Para obviar este inconveniente, i a propuesta del Consejo Universitario, se modificó el Reglamento de grados, declarando que a los aspirantes al de Bachiller no se exija en lo sucesivo el exámen de Patología interna i externa, que deberá colocarse entre los necesarios para optar al de Licenciado.

Se ha declarado que los diplomas de doctor en Medicina, espedidos por la Universidad de Turin, sean por sí solos comprobante de haber hecho, el que los ha obtenido, estudios suficientes para ser admitido a rendir las pruebas que exige el Reglamento de grados en la de Chile.

### INSTRUCCION SUPERIOR. (3)

La Sección Universitaria ha ido aumentando progresivamente el número de sus alumnos: en el presente año cuenta con 353, distribuidos en todos los cursos. Sin embargo, si se compara con el de la Sección preparatoria, se advierte cuán numerosa es la juventud que abandona los estudios ántes de dar fin a una carrera científica, sin tomar en cuenta los alumnos de los diversos Liceos provinciales. Se atribuye en gran parte este mal a la falta de internado en ella, lo cual hace que los jóvenes, distraídos en una edad temprana i entregados muchos de ellos así mismos, pierdan los hábitos de estudio ya adquiridos; i que los de las provincias, sin relaciones o sin recursos para vivir fuera del Colegio, se vean forzados a cortar su carrera.

El local que ocupa es insuficiente para establecer el internado, i aun para dar ensanche a todos los estudios; pero el edificio proyectado para ella permitirá introducir todos aquellos arreglos que conduzcan a llenar esta necesidad.

Para completar los estudios que los decretos de 7 de Diciembre de 1853 exigen para las profesiones de ingenieros de minas e ingenieros civiles, i para la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, se ha encargado a Europa un profesor de explotación de minas, otro de puentes i caminos, i otro de Literatura superior, que en algunos meses mas podrán rejeñar las clases que les correspondan, segun las disposiciones citadas.

La apertura de un curso científico de Agricultura ha sido reclamada como una necesidad para el progreso de nuestra industria agrícola, que aun se rije por hábitos atrasados i prácticas viciosas, que embarazan el completo desarrollo de la producción nacional. Un profesor científico, tal cual es conveniente para este fin, no es fácil encontrar en el país; i el Gobierno, abrigando deseos de realizar este pensamiento, se ha apresurado a encargarlo a Europa.

[3] Véase el estado [2].

La enseñanza de la Medicina es desempeñada por solo tres profesores que se ven recargados con un crecido número de clases, por cuya causa la apertura de nuevos cursos, solo tiene lugar cada tres años. Este es un mal que perjudica a esta importante profesion; i el Consejo de la Universidad se ha ocupado en mejorar la condicion de estos estudios, acordando lo conveniente sobre el aumento de profesores i distribuyendo las clases en una forma mas equitativa.

En el mes próximo pasado, se ha instalado la clase de Arquitectura bajo la direccion del arquitecto del Gobierno, cuya competencia en este ramos acreditada.

Existen ya planteadas varias clases de Bellas-Artes, como la de Pintura, Escultura i Arquitectura; pero no todas ellas forman parte de los estudios que se hacen en la Seccion Universitaria, i se hallan sujetas a diversos Reglamentos i disposiciones.

El Gobierno ha acordado establecer en el mismo departamento una Seccion especial de Bellas-Artes, que, por ahora, se compondrá de los ramos siguientes:

1.º Pintura i dibujo natural.

2.º Arquitectura.

3.º Escultura.

Esta Seccion se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de 22 de Noviembre de 1847; i en cuanto a la instruccion profesional i científica, tocará al Decano de la Facultad de Humanidades promover el adelanto i mejora de la enseñanza en ella. A medida que los recursos de que puede disponerse i el local lo permitan, podrá estenderse su programa a otros ramos no ménos importantes que los enumerados. Informes transmitidos por algunos de los profesores actuales, hacen creer que pocos paises como el nuestro se presentan bajo mejores condiciones para el desarrollo de las Bellas-Artes; i es justo echar las bases i dar los primeros pasos en proteccion de este importante ramo de la educacion pública, concediendo premios a los que en él se distinguan.

La clase de Escultura, creada hace cuatro años, bajo condiciones poco favorables, se ha reducido hasta ahora, a ejercitar a los alumnos en la Escultura Ornamental. El sueldo asignado al competente profesor que la dirige, i el tiempo de la enseñanza, son insuficientes para desarrollar un plan mas completo. Para aumentar ventajosamente los ramos que abraza este curso, se ha propuesto al Gobierno dividirlos en dos: 1.º Estatuaria propiamente dicha; i 2.º Escultura Ornamental. La enseñanza será teórica i práctica a la vez, dándose la segunda en el taller del mismo Director.

El mayor gasto de esta modificacion consiste en un aumento de 600 pesos anuales al sueldo del profesor, i en la adquisicion de grabados, bustos i otros útiles cuyo total valor no excederá de 400 pesos.

Una segunda edicion del *Tratado de ensayes*, mandada hacer por el Gobierno, bajo la direccion del acreditado profesor de este ramo, ha visto recientemente la luz pública.

## INSTRUCCION PREPARATORIA. (4)

El número de alumnos con que cuenta el Instituto Nacional es de 676:—244 internos i 432 esternos, distribuidos en los cursos de Humanidades i Matemáti-

[4] Véase el estado [1].

cas; i aunque este establecimiento prospera notablemente por el desarrollo de los estudios, la insuficiencia de sus rentas exige auxilios considerables del Erario público, para equilibrar sus entradas i salidas.

La impropia carrera del Profesorado carece aun de estímulos que alienten i sostengan el entusiasmo de los que a ella se dedican: los sueldos son insuficientes; i si lo permitiera el estado de las rentas nacionales, deberían aumentarse para mejorar la condicion de estos empleados.

El profesor encargado a Europa en el año anterior para dirigir la clase de idioma alemán, se encuentra ya rejentándola.

La Biblioteca ha recibido algunas buenas obras; i con la partida consultada anualmente para su fomento, podrá adquirir las necesarias para el servicio de los profesores i alumnos del establecimiento.

El Gobierno ha prestado una atencion preferente a la enseñanza que se da en los Liceos provinciales, a fin de arreglar los cursos de Humanidades i Matemáticas, haciendo que se rijan por los mismos métodos i plan de estudios que el Instituto Nacional: La instruccion preparatoria, en cuanto sea posible, debe ser de la misma naturaleza i estension en todas las provincias, para que los conocimientos sean uniformes, i para que los alumnos puedan sin desventaja incorporarse a la Seccion Universitaria. (5)

Se ha decretado la reforma del plan de estudios de los Liceos de San Fernando, San Felipe i Chillan, i dotándoseles de los profesores suficientes para cinco clases de Humanidades i dos de Matemáticas.

Se han creado en el Liceo de la Serena los empleos de vice-Director i de un inspector mas, que se juzgaron indispensables para atender al buen réjimen del internado. Tambien se creó en él una nueva clase de Mecánica.

Tanto en este Liceo como en el de Concepcion, la pension de los alumnos internos era insuficiente para costear su manutencion; por este motivo se aumentó a 130 pesos anuales la de los primeros, i a 110 la de los segundos. No obstante los auxilios ordinarios que se les conceden anualmente, hai que concedérselos estraordinarios para llenar el déficit que presentan sus fondos

Por mucho tiempo todos los establecimientos de instruccion preparatoria tendrán que experimentar el inconveniente de la falta de profesores, en razon del moderado sueldo que es posible fijarles.

La creacion de un departamento de profesores normales en la Seccion Universitaria, podria en pocos años formar los necesarios para todos los Liceos, con poco gravámen del Estado. Las veces del Instituto Nacional, concedidas a jóvenes de todas las provincias que, contrajesen la obligacion prévia de dicarse a esta carrera, i de enseñar durante cierto tiempo en el establecimiento que les designase el Gobierno, sería la base de esta nueva institucion.

El número de los que actualmente reciben instruccion preparatoria en todos los Establecimientos públicos de esta clase, es de 1852. Comparado con el que presentan los documentos anteriores, se observa la progresion siguiente:

Años.	Educandos.
1854. . . . .	1623.
1855. . . . .	1757.
1856. . . . .	1620.
1857. . . . .	1908.

[B] Véanse los estados [O] [M] i [N].

Algunos de los Colejos de mujeres protegidos por el Gobierno han recibido tambien mejoras; i aunque en estos establecimientos cambia totalmente el sistema de enseñanza, conviene fijarles una base uniforme para que presenten facilidades al bello sexo de cultivar los estudios que le son adecuados. Se recojen datos con este objeto.

## ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES.

El edificio que se construyó por cuenta del Estado para la fundacion del *Colejio mercantil de Quillota*, se encuentra en cimientos; pero reunidos ya muchos materiales, se dará actividad a los trabajos en la próxima primavera. La cantidad que se consultó en el presupuesto vijente, no basta para la terminacion de la obra; i por esta causa se consulta para el del año entrante una igual, con la que se calcula que podrá terminarse todo el edificio.

El *Colejio de Minería de Copiapó* sufrió en el año anterior la pérdida de su digno e intelijente Director. Recientemente se ha nombrado otro en su reemplazo, que se ocupa en organizar los cursos con arreglo a las disposiciones dictadas por el Gobierno. Se ha encargado a Europa un laboratorio de Química, para facilitar el estudio práctico de este ramo aplicado a la Mineralojía.

El establecimiento cuenta hoy con 28 alumnos.

La *Escuela de Obstetricia* ha dado ya algunas matronas instruidas que se han distribuido en las provincias. El número de sus alumnas internas es de 30.

La *Academia de pintura* ha de recibir pronto una nueva forma, agregándose, como se ha dicho, a la Seccion de bellas artes de la Universidad: de este modo el estímulo i la inspeccion mas fácil que sobre ella se ejerza, contribuirán a fomentar el gusto i aumentarán el número de personas que se dediquen a este ramo.

Han llegado ya las copias de pinturas italianas encargadas a Europa por el Gobierno, que ha enriquecido la galería con modelos de obras de buen gusto.

El *Conservatorio de música* ha dado pruebas del progreso de sus alumnos, en los exámenes que tuvieron lugar en el mes de Enero del presente año.

Los trabajos del edificio que se construye para el *Observatorio Astronómico*, han marchado con celeridad; i a no ser insuficientes los fondos de que puede disponer el Gobierno con este objeto, la obra se habria terminado en el presente año. Para finalizarla, se consulta en el presupuesto para el año siguiente la suma que, a juicio del ingeniero director, es necesaria.

Se han reparado los edificios que sirven en la actualidad a este establecimiento para evitar su deterioro. El jefe se ha ocupado, en el año de que se da cuenta, de los trabajos científicos que se relacionan en su nota acompañada a esta Memoria; i en el presente mes marchará en comision del Gobierno al norte del Perú, para hacer observaciones sobre el *eclipse total de sol* que debe tener lugar en el próximo mes de Setiembre. (6).

## ESCUELAS DE ARTES I OFICIOS.

Los alumnos de la Escuela de Artes i Oficios de *Santiago*, que concluyeron sus cursos en el último año, continuarán en ella por disposicion del Gobierno un año

[6] Véase el Informe marcado con la letra (C).

mas, para que perfeccionen sus conocimientos prácticos, i puedan establecer, vencido este término, talleres con mas provecho propio i del público. Durante este año se les abonará por jornal cincuenta centavos diarios, dejando en caja la mitad, que se les remitirá a la salida en herramientas i en dinero. El establecimiento, aprovechando el trabajo de obreros ya formados, obtendrá tambien con esta medida ventajas no despreciables.

El número total de sus alumnos es de 96, distribuidos en los talleres por el órden siguiente:

Mecánica. . . . .	39
Herrería. . . . .	40
Fundicion. . . . .	13
Carpintería. . . . .	16
Calderería. . . . .	4
Ebanistería. . . . .	8
Carretería. . . . .	3
Hojalatería. . . . .	3
Total. . . . .	96

Se espera pronto un vice-Director encargado a Europa pocos meses ha para esta Escuela.

El Gobierno se propone que en el establecimiento se trabajen con preferencia herramientas i máquinas de Agricultura, si es posible que puedan venderse a precios que faciliten la introduccion de mejores métodos para el cultivo de ese importante ramo de la industria.

La Escuela tiene a su servicio nueve maestros de taller, con sueldos que no guardan una estricta proporcion: dos ganan 800 pesos anuales; dos, 740; i cinco, 600. Esta desigualdad nace de la mayor o menor facilidad que hai en Francia para contratar a unos i a otros; pero siendo todos ellos sobresalientes en su arte i teniendo idénticas obligaciones i tareas, un principio de justicia exige que se nivelen sus haberes. Debe tomarse en consideracion que todos, fuera del establecimiento, encontrarian provechos mas crecidos que los que obtienen dentro de él.

Se hace notar la falta de un guarda-almacenes, encargado de la recepcion, conservacion i entrega de los útiles, las primeras materias i los artefactos de cada taller. En el dia el tesorero desempeña muchas de estas dilijencias, inclusa la compra de materiales, distrayéndose de su principal incumbencia. Este nuevo empleado aumentaria el presupuesto de gastos de la Escuela en 600 pesos al año; pero en cambio habria mas economía en las compras i mas seguridad en la conservacion de los objetos que se han espresado. Ademas, la contabilidad se llevaria con mas exactitud i contraccion.

El valor de los objetos trabajados desde Junio del año anterior hasta el 30 de Abril último, asciende a 3,392 pesos 62 $\frac{1}{2}$  centavos. Entre los artefactos elaborados, hai algunos de mucho mérito i que honran el establecimiento: como una máquina de molino, una bomba de incendio, una máquina para cortar ladrillo, i algunos otras de este jénero.

Recientemente se ha ordenado una visita de inspeccion en las cuentas de la casa desde su instalacion, para formar juicio, tanto de sus necesidades, como de su estado financiero; i sus resultados pondrán al Gobierno en actitud de adoptar las providencias que exige el desarrollo de este importante establecimiento.



La Escuela de Artes i Oficios de Talca, establecida bajo bases provisorias en el año de 1855, ha recibido últimamente una organizacion mas estable i conveniente. El sistema de externado a que estaba sujeta únicamente, le impedia establecer en los talleres un réjimen de estricta sujecion al trabajo, porque los alumnos eran inasistentes i habia que reñovarlos con frecuencia. Por muchos que fuesen los esfuerzos del Director i de los maestros, no alcanzaban a obtenerse de los alumnos mas que medianas ventajas. Su sistema actual es mas o ménos análogo al que se observa en la de Santiago, difiriendo principalmente en que los estudios teóricos son ménos numerosos en aquella, pues se ha procurado dar una direccion mas práctica a la enseñanza. El total de internos que debe admitir es de 45, que permanecerán en la escuela tres años, tiempo que durarán todos los cursos; pero en cada taller se recibirán ademas todos los alumnos externos que quieran instruirse prácticamente. Los internos tienen un término de cuatro meses de preparacion, pasados los cuales se incorporan o no definitivamente, segun las aptitudes que manifiestan i la conducta que observan en aquel término.

Antes de todo, era necesario arreglar el edificio; i a principios de este año, se libraron 2,483 pesos 30 centavos para la construccion de dormitorios, cuya obra voya ya a su término.

Los empleados del establecimiento son: un Director, un Ecnómo tenedor de libros, un Profesor de gramática castellana, caligrafía i relijion, i un Inspector; i los talleres que se pondrán en ejercicio por ahora son los siguientes: Mecánica, Herrería, Fundicion i Carpintería.

## MUSEO NACIONAL I BIBLIOTECAS.

El Museo ha enriquecido sus colecciones de productos nacionales, tanto con los objetos recojidos en los viajes hechos a diversos puntos de la República por los Directores, cuanto con los obsequiados por personas aficionadas a la Historia Natural. Ha aumentado también muchas de las colecciones de objetos exóticos, por cambios hechos con otros Museos: en el último año ha adquirido una preciosa coleccion de minerales del Vesuvio. El detalle de los progresos que este establecimiento ha hecho en el tiempo de que se dá cuenta, puede verse en la nota de su Director, que se registra entre los documentos agregados a esta Memoria. (7)

Para evitar el deterioro que sufrían los objetos a causa de la mala calidad e insuficiencia de los estantes, se han mandado construir otros mas adecuados.

Algunos vecinos respetables del puerto de Valparaiso han solicitado la coo-peracion del Gobierno para la creacion de una *Biblioteca pública* en aquel punto, ofreciendo coadyuvar a la construccion del edificio i a los gastos de instalacion. El progreso a que ha llegado Valparaiso en todos los ramos, hace ya necesario un establecimiento de este jénero para la satisfaccion de las necesidades intelectuales de sus habitantes; i el Gobierno hará por realizarlo, tan pronto como se le permitan los recursos de que puede disponer.

Se ha mandado crear una *Biblioteca de Gobierno* a cargo de un empleado del Ministerio de Justicia, con los libros que hoy existen en cada Ministerio i que for-

[7] Véase el Informe marcado con la letra [B].

han un total de volúmenes bastante considerable. Para el fomento de ella, solo habrá que emplear anualmente una corta suma en obras correspondientes a cada ramo de la administración gubernativa,

En el presupuesto jeneral para el año de 1859 se consulta una partida para fomento de *Bibliotecas*; i podrá con ella atenderse a la creacion o proteccion de esta clase de establecimientos en todos los Liceos provinciales. La escasez de obras adecuadas a la juventud consagrada al estudio, que se nota en las provincias, i la conveniencia de poner al alcance de los estudiantes i aun de los vecinos, los medios de profundizar los conocimientos preparatorios que hayan recibido, aconsejan esta medida, que, por otra parte, no compromete al Erario sino en gastos muy reducidos.

Se han mandado establecer *Bibliotecas populares* en Nacimiento, Molina, Santa Rosa de los Andes, San Felipe i Putaendo; i se ha contratado la impresion de algunas obras aparentes para estos establecimientos.

## INSTRUCCION PRIMARIA. (8)

La Escuela Normal de preceptores cuenta con 105 alumnos: habiéndose destinado, a principios del año corriente, a dirigir escuelas de primeras letras, 17 que concluyeron su aprendizaje. Para el mas completo desarrollo de los cursos, se ha nombrado un profesor de Jeografía, Aritmética i Cosmografía, con el sueldo de 700 pesos anuales; i el reconocido celo e ilustracion del Director ha logrado introducir en el establecimiento un régimen competente, ensanchando los conocimientos que se enseñan a los alumnos.

Los nuevos arreglos introducidos hacen esperar que, en lo sucesivo, esta Escuela produzca al Estado de 25 a 30 preceptores cada año, suficientemente preparados en todos los ramos de instruccion primaria.

Se ha procurado conseguir la educacion pedagógica, no solo por lecciones especiales del Director, sino tambien por ejercicios prácticos en una escuela primaria anexa al establecimiento.

Vencidas las dificultades que siempre embarazan la organizacion i arreglo de un establecimiento de nueva creacion, i acreditado este ya en el pais, se nota una concurrencia numerosa de solicitantes por incorporarse en calidad de alumnos. Esta circunstancia permitirá formar con mayor facilidad preceptores de vocacion, que puedan dar mas importancia a su profesion i que permanezcan largos años en ella.

Grande es la necesidad que se hace sentir en toda la República de preceptores aptos, que den unidad a la instruccion i ensanchen los conocimientos que se dan en las Escuelas, para que así sean mejor aprovechados los fondos que el Estado destina a este importante objeto. El número de los alumnos de la Escuela Normal que en la actualidad rejentan escuelas primarias, es solo de 97; i por muy satisfactorios que sean los resultados que se obtengan en este establecimiento, es notorio que no alcanza a satisfacer las necesidades que de dia en dia aumentan con la creacion de nuevas escuelas. Habrá por consiguiente que aumentar tambien a

[8] Véase el Informe i el Estado [D] i [E].

200 o mas el total de los alumnos de la Escuela Normal, como el medio mas conveniente i económico que puede realizarse con este fin.

La *Escuela Normal de Preceptoras* ha dado en los primeros meses del presente año algunas maestras que han sido destinadas a diversos puntos de la República.

La comision nombrada para presidir los exámenes que tuvieron lugar en el año anterior, informó satisfactoriamente sobre el grado de aprovechamiento de las alumnas.

La insuficiencia del local que ocupan las relijiosas que están a cargo del establecimiento, no ha permitido aumentar el número de las alumnas que sostiene el Gobierno, por lo cual está reducido a 52, en vez de 80 que se consideran en el presupuesto jeneral.

La mayor parte de las jóvenes que se han incorporado hasta aquí son de esta capital, por las dificultades que tienen que vencer las de las provincias para llegar a trasladarse con alguna persona de su familia. Esta circunstancia hará que en los primeros años sea difícil destinar estas Preceptoras a provincias lejanas, por los graves perjuicios que se ofijinan a sus familias con el cambio de residencia.

Para salvar este inconveniente, se ha recomendado a los Intendentes, que en cualquier tiempo que haya jóvenes dispuestas a seguir la carrera del preceptorado, den aviso para acordar su incorporacion. Mientras tanto, con los auxilios que se conceden a muchos Colejios de niñas, se pueden formar maestras para las escuelas primarias de las mismas provincias en que se encuentran establecidas. En este caso se hallan los de Copiapó, San Felipe, Curicó, Chillan, Talca i Concepcion.

Veinte i cuatro alumnos de las Escuelas Normales se han destinado en el presente año a ejercer el cargo de Preceptores: 17 de hombres i 7 de mujeres.

---

## ESCUELAS SUPERIORES.

En el presente año se han mandado fundar dos Escuelas Superiores, una en los Angeles i otra en Illapel, con la dotacion de un jefe i dos ayudantes cada una, para procurar en aquellas poblaciones, que carecen de Liceos, los medios de adquirir una instruccion mas completa que la que se da en las escuelas primarias. Un establecimiento análogo se fundará tambien en Puerto Montt. Las escuelas superiores están llamadas a formar el complemento de la instruccion primaria; i ojalá pudieran establecerse, por lo ménos, en cada Departamento.

---

## ESCUELAS PRIMARIAS (9).

La instruccion primaria, que forma uno de los elementos mas poderosos de la rejeneracion i progreso de la sociedad, ha ocupado preferentemente la atencion del Gobierno, porque de su fomento i desarrollo hace uno de sus mas importantes deberes constitucionales. Si se compara el número de escuelas fiscales exis-

[9] Véanse los Estados [P] i [Q].

tentes desde algunos años atrás, con los fondos que el Estado consume en sostenerlas, podrá estimarse el grado de preferente atención que se les ha dispensado. En 1848 había 128 escuelas, i a principios de 1858, —412; en aquel año se invirtieron en la instruccion primaria 30,723 pesos, i para esto se presupuestaron 143,296, solo para el sosten de las escuelas establecidas i sueldos de Visitadores.

Este gasto progresivo en proteccion de la instruccion primaria, se encuentra mas que compensado con el mayor número de alumnos que reciben anualmente esta instruccion.

Se puede juzgar del número de alumnos concurrentes a las escuelas fiscales i municipales, por la demostracion siguiente:

Años.	Hombres.	Mujeres.	Totales.
1854.	15,024.	3,692.	18,716
1855.	15,707.	4,297.	20,004
1856.	16,019.	4,844.	20,863
1857.	17,914.	6,180.	24,094
1858.	18,799.	6,817.	25,616

El número de las Escuelas públicas que existen en la actualidad en toda la República, sin incluir algunas que se han establecido recientemente i que aun no pueden figurar, es el siguiente:

	Fiscales.	Municipales.	Totales.
Escuelas de hombres.	298.	49.	347
Id. de mujeres.	119.	22.	141
Totales.	417.	71.	488.

De éstas, se hallan servidas, por alumnos de las escuelas normales, 104:—97 de hombres, i 7 de mujeres.

Las Escuelas conventuales i particulares tienen una existencia precaria, i no es posible hacer de ellas una apreciacion exacta: las últimas cambian con demasiada frecuencia, i los datos se resienten de esa inseguridad.

La proporción en que se encuentran las escuelas públicas de hombres i mujeres es de 1 a 2, 46 en favor de las primeras; i el número de alumnos concurrentes de 4 a 2, 75: lo cual manifiesta la necesidad de aumentar las de mujeres, hasta ponerlas en igual proporción.

Los sueldos de los Preceptores, en jeneral, son diminutos, atendidas las odiosas tareas a que están consagrados i las dificultades que se presentan para colocar en estos destinos a personas de suficientes aptitudes. Ellos no tienen estímulo que los halague en su carrera, i con excepcion de muy pocos, ni amor a esta profesion; la mayor parte abandonan el preceptorado, tan pronto como les es posible establecerse de un modo mas ventajoso.

El Gobierno, por las razones indicadas, ha considerado preferente invertir los fondos acordados por la Lejislatura para fomento de Escuelas, en mejorar la condicion de las existentes, i fundar otras nuevas solo en aquellos puntos en que puede reunirse un número crecido de alumnos. En el año de que se da cuenta

se han aumentado las dotaciones de muchos preceptores, i se han creado nuevas escuelas en Miranda, Cerrillos, Rinconada de Silva, dos en el departamento de San Felipe, dos en el de Putaendo, una en la Ligua, otra en los Andes, una en Quillota, dos en la provincia de Coquimbo, una en la de Colchagua, cuatro en la de Talca, una en la del Maule, una en la del Ñuble, dos en la de Concepcion i una en la de Arauco. Se han concedido ademas 5,000 pesos a la Municipalidad de Valparaiso para el sosten de sus escuelas.

En el territorio de Colonizacion de Llanquihue se mandó establecer una escuela temporal que funcione en diversos puntos de la Colonia, para hacer estensiva su influencia a la mayor parte de las familias establecidas al rededor de la *Laguna* del mismo nombre.

El crecido número de alumnos concurrentes a muchas escuelas, ha hecho necesaria la creacion de varias plazas de Ayudantes para atender mejor a la instruccion de aquellos.

Escuelas nocturnas para adultos se han establecido en los departamentos de la Ligua, Talca, Itata, Cauquenes, Chillan, Tomé i Ancud; i se ha mejorado la organizacion de la existente en Concepcion.

La mejora de los locales i útiles de los establecimientos de instruccion primaria, ha sido tambien objeto de diversas providencias adoptadas por el Gobierno, ya contribuyendo a la construccion de nuevos edificios, ya aumentando las asignaciones concedidas para arriendo de casas, de propiedad particular.

Algunos Visitadores de escuelas han presentado al Gobierno informes minuciosos sobre las visitas que han practicado en los establecimientos sujetos a su inspeccion, i esos trabajos han visto la luz pública. Estas visitas son el medio mas eficaz de uniformar los métodos de enseñanza i de obtener en todas las escuelas un régimen conveniente; pero el costo crecido que ellas ocasionaban a los visitadores disminuía considerablemente sus rentas. Esta circunstancia determinó al Gobierno a fijarles el viático de un peso diario, durante la visita, para cubrir sus gastos.

Los Visitadores están ademas llamados a fomentar las *Academias de preceptores*, de las que tanto bien puede esperar la instruccion primaria.

Sin que el proyecto de lei sobre esta materia, sometido a la consideracion del Congreso, obtenga su aprobacion, no será posible multiplicar las escuelas en el número que corresponda a las necesidades de toda la República. Él tiende principalmente a arbitrar los fondos que han de servir de fomento a la instruccion, i llama a las Municipalidades a ejercer sobre las escuelas públicas una provechosa influencia, como los cuerpos constituidos, mas inmediatamente interesados en el desarrollo de la civilizacion de sus Departamentos, i mas adecuados tambien para consultar todas las circunstancias que han de influir en la consecucion de este bien inapreciable.

El Gobierno, ejerciendo la direccion jeneral de la instruccion que le coresponde, le dará la unidad de accion, i la uniformidad en los métodos de enseñanza que son indispensables para que los esfuerzos comunes produzcan el resultado que se desea.

Las *Sociedades de instruccion primaria* establecidas ya en la República, pueden contribuir en mucho a la difusion de las luces en el pueblo: ellas unen la accion individual a la de la autoridad pública, i llenan los vacíos que deja la insuficiencia de los medios de que pueden disponer el Gobierno i las Municipalidades.

Se han librado algunas cantidades en proteccion de los institutos *Asilo de Valparaiso i casa de Maria de esta capital*, con el objeto de que tan útiles establecimientos puedan atender a la educacion de los individuos que en ellos se reunen.

Tal es la reseña de los diversos trabajos que se han emprendido por el Ministerio de mi cargo, en el año de que se da cuenta, para satisfacer las neccidades del servicio público i continuar el desarrollo de los elementos de prosperidad de la República en los ramos que en él se comprenden.

### III.

*De las Memorias que el Ministro de Guerra i Marina presentó este año a las Cámaras lejislativas, tomamos lo que sigue:*

Las escuelas de los Cuerpos siguen funcionando como siempre i produciendo buenos resultados en jeneral. Esta enseñanza obtiene naturalmente mayores progresos en los cuerpos que se hallan estacionados por largo tiempo en un mismo punto; porque con respecto a la tropa lijera i sujeta a frecuentes variaciones de residencia por las neccidades del servicio, las escuelas no pueden funcionar con la misma regularidad, ni el soldado contraerse como pudiera a un aprendizaje continuo i sistemado.

Al hablar de la Escuela Militar, mi predecesor anunció al Congreso que con los Oficiales encargados a Europa, se fundarian en este establecimiento clases superiores de aplicacion, que formarán Oficiales instruides en la teoría i la práctica de las armas especiales.

Con este fin se fundará próximamente en la Academia una seccion de Ingenieros Militares i otra de Artilleros. En la primera entrará a estudiar una parte de los jóvenes que terminen los estudios que actualmente se cursan, i así se conseguirá tener completo el cuadro de Ingenieros, que puede prestar tan importantes servicios en todo tiempo.

Para formar la Seccion de Artilleria se ha comisionado ya al Comandante Jeneral de esta arma, el cual, en union con el Director de la Escuela Militar i el Profesor venido de Europa, formará un plan de estudios destinado a esta Seccion que se planteará en el cuartel de Artilleria, i se compondrá, como la anterior, de alumnos escojidos que hayan terminado sus ramos preparatorios.

Bien sea bajo la planta que acabo de indicar, bien, en la forma propuesta por el Teniente Coronel de Artilleria, en una Memoria que ha presentado sobre la reorganizacion de la Escuela Militar; de todos modos se logrará en adelante utilizar los conocimientos i aptitudes de los alumnos mas aventajados, lo que redundará en beneficio de las armas especiales, en las que se necesitan muchos estudios prácticos, que hasta ahora no habia sido posible introducir entre los que se cursan en este establecimiento.

Por el estado adjunto (10), vereis que el número de Cadetes efectivos se halla completo, i que existen nueve vacantes de supernumerarios: quince de pensionistas, i treinta i tres de la seccion de Cabos.

(10) Véase la letra (F).

Solo al principio de su fundacion, la Academia de Cabos tuvo completo el número de alumnos que le corresponde por la lei; como de cinco o seis años a esta parte, siempre su dotacion ha sido incompleta, habiéndose necesitado varias veces comisionar personas con el objeto de buscar alumnos en las provincias del Sud. Entre tanto, siempre es preciso pagar profesores como si el número de educandos fuese el debido, e imponer al Erario crecidos gastos que se invierten en el sostenimiento de esta Seccion, i los resultados no alcanzan a recompensarlos por la causa que dejo espuesta. Por otra parte, las clases se forman mui bien en los cuerpos, en donde los soldados no llegan a estos empleos sino en fuerza de su moralidad i aplicacion, i cuando, por sus buenos servicios han probado ya sus aptitudes para ejercerlos. Ademas, estos cargos, bien que subalternos, son delicados por el inmediato contacto en que se hallan siempre con la tropa; lo que hace a menudo que los jóvenes salidos del Colegio no puedan desempeñarlos como es debido, salvo mui cortas escepciones, a pesar de la instruccion con que se incorporan a las filas: les falta para ello la práctica del mecanismo de los cuerpos; i faltales tambien, por su corta edad, el prestigio que necesitan para hacerse respetar debidamente por sus subalternos. Suprimiendo esta Seccion i aplicando los gastos, que con mui corto provecho se invierten en ella, a las dos Secciones superiores de que he hablado anteriormente, se obtendrán resultados mui ventajosos en el Ejército; i el sacrificio pecuniario, en vez de ser casi estéril, reportará al contrario, verdaderos progresos que se harán sentir en mui poco tiempo.

La contabilidad de la Escuela Militar, sus ramos de enseñanza i su régimen interior, se manifiestan en el estado a que acabo de referirme.

Relacionado con el personal de la Marina militar, ha llamado la preferente atencion del Gobierno la organizacion de una Escuela Naval militar, en tierra, en Valparaiso, sobre amplias bases, destinada a ser un establecimiento de educacion pública, no solo para los jóvenes que se dediquen al servicio marítimo de la República, sino tambien para los que quieran estudiar la Náutica i la navegacion para servir en la Marina mercanté.

La lei que aprobó el Congreso en 18 de Diciembre último, puso al Ejecutivo en posesion de los medios de organizar de una vez, sobre las bases propuestas, la Escuela Naval del Estado; i en 19 del mismo mes se espidió el decreto orgánico de aquel establecimiento, que corre adjunto. (11)

Segun él, la Escuela Naval deberá constar de dos Secciones; la una de Cadetes navales internos a sueldo, i destinados a la Armada de la República; la otra de alumnos esternos, sin sueldo, i libres de compromiso con el Estado.

La primera Seccion debe componerse de veintiseis jóvenes, dos por cada Provincia de la República; la segunda, de tantos jóvenes cuantos permita el local del establecimiento.

A fin de proveer las plazas de Cadetes navales de una manera igual, imparcial, i que abriese las filas de la Marina a jóvenes de mérito de todos los pñeblos de la República, como premito a su aplicacion, aptitudes i buena conducta; el Gobierno, por decreto de 30 de Diciembre de 1857 (12), mandó abrir en la Capital de cada Provincia, un concurso de los jóvenes que en cada una aspirasen,

(11) Véase la letra (G).

(12) Véase la letra (H).

a la plaza de Cadete naval, i que reuniesen las condiciones i requisitos que en dicho decreto se especifican.

Este concurso ha tenido en general buen resultado; i aunque en algunas provincias no se ha correspondido al llamamiento hecho a sus hijos, i en otras ha sido de una manera incompleta, se ha tratado de llenar las plazas vacantes, por defecto de concurrencia, con los aspirantes de esceso sobre los dos que a cada provincia correspondian, que han presentado otras, hasta llenar el número de los 26 propuestos i calculados.

Mientras se esperaba el resultado del concurso en las provincias, se aceleraba en Valparaiso la instalacion de la Escuela en el nuevo local que se le destinaba; i al fin, el 1.º de Mayo, pudo abrirse el establecimiento, apesar de que aun faltan Cadetes por incorporarse i muchas medidas de detalle, para que marche con la regularidad i eficacia que desea el Gobierno imprimirle.

El local que ocupa la Escuela, juntamente con uno de los cuarteles de la Guardia Nacional de Valparaiso, ha sido tomado en arriendo a un particular por la suma anual de tres mil pesos. Los trabajos que en ese local se han ejecutado, tanto para la instalacion del Cuartel como para la de la Escuela Naval, han sido de alguna consideracion. El Gobierno, en prevision de todo evento, i con la mira de permutar dicho local por otro que posee el Estado en Valparaiso, mandó tasar uno i otro, ántes de ejecutar las obras mencionadas en el que se tomó en arriendo. La tasacion ejecutada por oficial competente, con citacion i consentimiento del propietario, dió el siguiente resultado:

Tasacion del fundo particular, destinado a Cuartel i Escuela Naval.	Ps. 57,595 81
Rebaja hecha por el propietario . . . . .	558 50
Valor final . . . . .	57,037 31
Tasacion del sitio fiscal . . . . .	» 26,520 00
Diferencia . . . . .	Ps. 30,517 31

La economía i la conviencia aconsejan la permuta de esos fundos; pues, pagando por arriendo del terreno particular mas que el interes de la diferencia, i no produciendo renta alguna el terreno fiscal, el Estado, con la adquisicion del que ocupa la Escuela i el Cuartel, ganaria el valor de las mejoras indispensables que ha tenido que hacer en él.

Acaba de dictarse el Reglamento de la Escuela Naval; i tambien ha sido aprobado por el Gobierno el plan de estudios que debe seguirse en ella.

